por resolución del 4 de noviembre ppdo.—
Sobre raspado a fs 137 línea 29: "a", Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Octavio [illegible]

Ramón Carr

Sesión 15a.—

Día 19 de Junio de 1933.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda,

Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

22.649 I/930. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 2.450.00 m/n (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n de c/l), a favor de la casa Thompson Muebles Ltda, en la forma dispuesta a f. 27, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de fecha 28 de septiembre de 1932.—

19.183 M/932 Advertir a la maestra de la escuela nº 195 de Pampa Sra Georgina Lucero de Stieben que debe mejorar su actuación docente, pues de lo contrario se hará pasible de una medida más severa.—

4210 P/933. Aprobar la permuta de los porteros de las escuelas 2 y 4 de Pampa, Wenceslao Herbacz y Fidela E. Gordillo, respectivamente dispuesto por la Inspección Seccional de acuerdo con lo resuelto el 5 de agosto de 1932 (exp. 31.254-P/931).—

24.514 M/932 1º- Desestimar, por infundados, los cargos que se formulan contra la directora de la escuela nº 108 de Mendoza, Sra Mercya Quiroga de Herrero.—

2º- Hacer presente a la directora Sra de Herrero, que debe dedicar a su cargo todo el tiempo y la atención debidos, procurando por todos los

medios a su alcance vincular la escuela al hogar de los niños concurrentes a ella.—

3º.- La Inspección Seccional de Mendoza, dispondrá que el Visitador de la zona ejercite una vigilancia especial a objeto de asegurar el regular funcionamiento de la escuela.—

28.915 S/930 Volver las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que gestione del Señor Francisco Morales una rebaja en el alquiler que pretende, por local para la escuela Nº 411, o en su defecto se busque otro local que reuna condiciones y cuyo alquiler sea de $ 30 m/n mensuales, ya que razones de Presupuesto no permiten mayor gasto.

24.605 S/931. No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Srta María Grocchi, por no existir mérito para modificar la resolución de octubre 16 de 1931 y disponer el archivo del expediente, previa notificación.

21.332 C/932 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1, por la directora de la escuela nº 95 de Córdoba, Srta Rita Sosa.—

8135 S/933. 1º.- Separar de su cargo de director de la escuela Nº 179 de Santiago del Estero, al Sr Manuel de Jesus Guzman y autorizar a la Inspección Seccional para que lo ubique como auxiliar en alguna escuela donde sea fácil el control de su actuación futura.—

2º.- Dejar constancia de que esta resolución se adopta en razón de las faltas graves comprobadas en este expediente y únicamente en atención a sus años de servicios y

concepto profesional anterior.

6987-M/932 No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Curt Waldemar Walter y elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para los efectos que estime corresponder.

395 M/933. 1°- Aceptar y agradecer a los señores Celso R. Rojas, Eduardo Rojas y Sra Dalmira R. de Rodriguez, la donación de dos hectáreas de tierra ubicadas en La Palmera (Mendoza) con destino a edificio propio para la escuela n° 26 de esa provincia.

2°- Reducir a escritura pública la donación de referencia, pasándose estas actuaciones, al efecto, a la Inspección Seccional de Mendoza.

3°.- Que la Inspección Seccional citada desglose y haga entrega a la Comisión Pro-Edificio Escolar del plano agregado a fs 16 por Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo informado por la misma a fs 15.-

20.602 V/932 1°.- No hacer lugar al mes de sueldo solicitado por el Sr Victor Manuel Toulquin, por ser improcedente. (Artículo 14° Ley 2219 - Art 13°, Inciso 2° del Digesto 1920, Pág. 481).

2°- Anotar en las respectivas dependencias y notificar al interesado prévia reposición del sellado de ley.-

23.688 C/930. No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n° 124 de "Colonia Santa Elena" (Chaco), en vista de que el momento por que atraviesan las finanzas imponen la mayor economía en los gastos.-

232 D/933. 1°- Autorizar la adquisición de 10.000 lámpa-

ras eléctricas para atender en el corriente año el servicio de alumbrado de las escuelas y oficinas dependientes del Consejo en la Capital, cuyo costo deberá ser imputado a la partida para "alumbrado y calefacción" que acuerda el Presupuesto en vigencia.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública con la publicación de los avisos de ley a que se refiere el informe de fs 58 vta para efectuar la compra autorizada, de conformidad con el pliego de condiciones de fs 1 y 2.-

3º.- Dar carácter de urgente a la tramitación de este expediente.

51.683 D/930 1º.- Reconocer los servicios prestados por el ex-Jefe interino de los Talleres Gráficos, Sr Germán Schaffner, del 1º al 5 de noviembre de 1930; debiendo el importe de sus haberes ser incluido en la Carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.

2º.- Notificar al interesado y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

15.965 R/931. 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el contratista Sr Luis J. Ravazzani, por no corresponder.-

2º.- Volver este expediente a Dirección Administrativa, a los fines de dar cumplimiento al Art 1º de la resolución de fs 8; debiendo tomar nota de la contestación dada por el Banco de la Nación Argentina a fs 14 de estas actuaciones.

10.859 C/932 1º.- Que la Comisión encargada de la organización de las escuelas de la Capital, anote los antecedentes y pedido que contiene la nota del

Centro Pro-Fomento de Villa Real.-

2º.- Manifestar al referido Centro, que el Consejo ha tomado nota de su pedido, para que sea considerado oportunamente.-

11.230-B/930. 1º.- Autorizar la celebración de contrato con la Srta Graciana Eyheramendi, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n (cuarenta pesos m/n), por el término de tres años y demás condiciones de práctica, por el local ocupado por la escuela nº 25 de la provincia de Buenos Aires.

2º.- Que la Inspección Seccional de Buenos Aires, tome nota de lo informado a fs 44 por Dirección Administrativa, en lo que respecta al pago de alquileres que aconseja a favor de la Srta Eyheramendi.-

23.095-M/932. No hacer lugar al pedido de pago de intereses formulado por la firma Malvicino Conort y Cía, por no corresponder y notificar a los recurrentes.-

55.389-P/930. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 2a de Pampa y el Sr Victorio Fabriani por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela n.192 de La Maruja (Pampa) en el que se estipula un término de dos años a partir de la ocupación del local y demás condiciones de práctica.-

2º.- Aceptar y agradecer la donación que a favor del Consejo hace el Sr Modesto Caretto, de una superficie de 2.500 metros (solares C. D y E. manzana 13) de La Maruja (Pampa), con fines escolares.-

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección

9/

General de Territorios a sus efectos.—

31.573 E/931 1º- Hacer constar que las inasistencias a que se refiere el art. 1º de la resolución de fs 76 corresponden al año 1931 y no a 1932.—

2º- No hacer lugar al pedido de reconsideración del director de la escuela nº 64 de Entre Ríos, Sr Antonio Taborda.—

3º- Declarar injustificadas las inasistencias del director Taborda desde el 24 de febrero hasta el 29 de marzo y los días 2, 4, 9, 11, 16, 23, 28, y 29 de abril de 1932.—

4º- Desestimar la denuncia de fs 171 formulada por varios vecinos en contra de la Inspección Seccional en virtud de las constancias que arrojan las declaraciones tomadas por el Visitador Sr Gómez.—

17.949 R/932. 1º- Autorizar la liquidación de intereses a favor del Sr Luis Ravazzani, por la demora en el pago del último certificado cuyo importe asciende a $ 26.995.79 m/n y que le fué abonado en la misma fecha de su reclamo de fs 6.—

2º- No hacer lugar al reclamo de pago de intereses por los demás certificados, por no corresponder y notificar al recurrente, prévio los trámites del caso.—

24.945 M/932. Postergar hasta tanto se arbitren los fondos indispensables, la construcción de local para la escuela nº 188 de Naranjito (Misiones).—

22.766 N/932 1º- No prestar aprobación al contrato firmado entre el Sr Enrique Guevara y la Inspección Seccional de Neuquén, por local para funcionamiento de la escuela nº 85 de dicho Territo

rio, por considerarse el alquiler que se pretende ($ 40 m/n mensuales), improcedente. —

2°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Neuquén para que gestione del Sr Guevara, rebaje a $ 20 m/n el alquiler que pretende, teniendo en cuenta la situación económica por que atraviesa el Consejo, y en caso contrario proceda a clausurar la escuela n° 85 en vista de la poca asistencia media de alumnos que la misma acusa.—

9702 | 3/932 | 1°- Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía reclamado a fs 1 por la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas en la parte proporcional al 10% del valor de los artículos entregados fuera de plazo y ordenar la devolución del saldo que queda a favor de la mencionada firma.—

2°- Notificar a la casa referida la presente resolución y lo informado a fs 3 por Dirección Administrativa.—

15.572 | 3/914. | 1°- Desestimar la oferta de compra formulada por el Sr Juan Huicha, del solar B. de la manzana 39 Puerto Deseado (Santa Cruz), por cuanto dicha manzana es necesario reservarla para la edificación escolar a que está destinada.—

2° Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a efecto de que prosiga el juicio por cobro de alquileres o en su caso proceda al desalojo del ocupante del solar B, Sr Huiche.—

7247 | 15/930. | Dejar sin efecto lo resuelto a fs 19 que dispuso: "Autorizar al Consejo Escolar 15°, para a-

fectuar el canje de una máquina de escribir "Mercedes" de 170 espacios, por otra de la misma marca de 226 espacios, en la Casa Tomás E. de Estrada, mediante el pago de la diferencia de cincuenta pesos m/n., y archivar este expediente.—

50.269 I/930 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Olga Nelly Pujadas y don Rafael Pujadas, debiéndose considerar cesantes a los mencionados a partir de la fecha en que dejaron de prestar servicios.—

2º.- No hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Victorina F. de Maino Sala y archivar este expediente, previa notificación a los interesados.—

23.082 T/931 1º.- Ubicar, de inmediato, en las escuelas 39 ó 301 de Tucumán, dando así por terminada la disponibilidad de hecho, en que se encuentra, a la maestra auxiliar Srta. María Teresa Gordillo.—

2º. Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 46 de Tucumán, Srta. Angélica San Martín, por haber negado, sin fundamento, el pase solicitado por la maestra auxiliar Srta. Gordillo y las comprobaciones que revela el expediente.—

3º.- Hacer saber al Inspector Seccional, don Juan L. Cáceres, que carece de facultad, para ordenar por sí, la instrucción de sumarios.—

491 D/933. 1º.- Aprobar el plano, cuenta y convenio de medianería formulados por Dirección de Arquitectura, que fijan los derechos de

condominio entre la propiedad del Consejo sita en la calle Santa Fe 1510 y la propiedad de los Sres Estevez, Rodriguez, Grandio y Acosta, ubicada en los números 1522/36. ——

2°- Previa firma de los ejemplares correspondientes del plano y convenio y el pago de la suma de $ 847.38 m/n, a que asciende la cuenta, dar a la documentación el destino que indica Dirección de Arquitectura con la intervención que corresponda a Dirección Administrativa. ——

30.743 D/931 1°- Dar por justificada la demora en que incurrió la firma Curt Berger y Cía, en la entrega de 1.434 escuadras para pizarrones, adjudicados por este expediente.-

2°- Notificar a la razón social y anotar en las dependencias respectivas. ——

30.077 I/930- 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor correspondiente a los artículos suministrados por las siguientes firmas comerciales: ——

Establecimientos Klöckner . . . $ 390.00 m/n

Jacobo Peuser S.A. . . . . $ 67.50 m/n

—— Importe total $ 457.50 m/n.-

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido de 1930. ——

2°- Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. ——

28.898 C/930 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor de los artículos suministrados al Consejo por las siguientes firmas: ——

Gath y Chaves Ltda ..... $ 10.50 m/n
Van de Kersten e hijo .... $ 31.50 "
Cía. Anglo Arg. General Electric ... $ 20.60 "
Importe total $. 62.60 m/n

Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.—

2º.- Notificar a los interesados y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

17.227 C/934. 1º.- Prorrogar hasta el 31 de agosto próximo el plazo para la presentación de la fianza del personal que se encuentra comprendido en la resolución de fecha 14 de septiembre de 1932 y que no lo hubiese hecho hasta la fecha.—

2º.- Disponer que Dirección Administrativa suspenda el pago de sueldos al personal que no dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.—

3º.- Comunicar por circular la presente resolución transcribiéndose, a la vez, el Reglamento aprobado del 14 de septiembre de 1932 (fs. 74, 75 y 76).—

8378 T/933. Suspender sin goce de sueldo, por tiempo indeterminado y a contar del 12 de mayo último, al maestro especial de dactilografía de la escuela de adultos nº 4 del Consejo Escolar 11º; señor Félix Arnold, por las constancias que arrojan las actuaciones, y pasar las mismas a informe de la Asesoría Letrada.—

5840 T/933. 1º.- Declarar cesante al portero de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 7º; Vicente Rebo

ti, por hallarse comprendido dentro de lo establecido por el artículo 11º del Reglamento de Licencias.—

2º- Aprobar la medida adoptada por la Dirección de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 7º, al designar a Eugenio Bergiani, portero del establecimiento a su cargo, en la vacante dejada por Vicente Rebasti.-

3º- Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de la comunicación de fs 5.—

3.706 B/933. 1º- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 276 de Santiago del Estero, Srta Lucía Rosa Todesco, con antigüedad al 28 de febrero de 1932.—

2º- Disponer la liquidación y pago de haberes adeudados a la Srta Todesco.-

26.692 L/932 1º- Suspender por un mes y sin goce de sueldo, al Sr Domingo Orona, director de la escuela nº 153 de La Rioja, previniéndole que será pasible a otras medidas disciplinarias más severas, si vuelve a incurrir en la falta que en su contra se ha probado en este sumario.—

2º- Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.—

10.352 C/920. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.—

26.581 N/932 1º- Disponer que la Inspección General de Territorios proceda a clausurar las escuelas Nros 21 y 47 de Neuquén, instalándo

se donde se cuente con local gratuito y puedan ser concurridos por mayor número de alumnos que los concurrentes a las escuelas citadas.—

2º.- Llamar la atención del Inspector Seccional por la omisión de datos indispensables para la resolución de este expediente.—

22.561 S/932 1º.- Postergar la consideración del contrato de locación a que se refiere este expediente.—

2º.- Reconocer el derecho a percibir alquileres a razón de $ 35 m/n (treinta y cinco pesos m/n de c/l) mensuales, a contar del 1º de enero de 1930, a don José Zuaglia, por la ocupación de la finca de su propiedad por la escuela nacional nº 95 de Santa Fe.—

33.291 M/930. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 6 y la orden de pago de fs 8.—

2º.- Reconocer a favor del director de la escuela nº 121 de Misiones, Sr Emilio Noguera la suma de $ 20 m/n que invirtió de su peculio, por traslado del material escolar de la escuela de su dirección.—

3º.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.—

18.500 19/931. Reconocer los servicios prestados por la Srta María A. Ferrando, como maestra suplente de la escuela nº 24 del Consejo Escolar 19º, del 3 al 8 de marzo de 1931, debiendo el gasto ser imputado en la for-

ma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

21.714 6/932 1°.- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura por importe de dos mil veintiun pesos con sesenta cts m/n ($ 2.021.60 m/n), para contratar la instalación de una bomba en el local fiscal sito en la calle 24 de noviembre n° 1536 (escuela n° 7 del Consejo Escolar 6°).-

2°.- Disponer un llamado a licitación privada para la ejecución de las referidas obras.-

3°- Imputar el gasto a la partida que para "construcción, ampliación y reparación de edificios escolares", asigna el Presupuesto en vigor.-

7975 4/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a la firma E. R. Dornfeld, de la cantidad de $ 148.00 m/n (ciento cuarenta y ocho pesos m/n de c/l), importe del arreglo efectuado al ascensor del edificio de la escuela n° 10 del C. E. 4°, debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930".-

2°- Notificar al interesado y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

7046 E/933. Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 19° Sra Consuelo F. de Sicheo, con antigüedad al 22 de marzo del año actual por hallarse comprendida en el artículo 11 del Reglamento de Licencias, y hacerle saber que podrá ser

reintegrada a su cargo cuando recupere su salud.

22.760 I/929. 1º.- Reconocer alquileres a favor del Sr. Felipe Aguin, por la ocupación que se hizo de su local con la escuela nº 3 de nuevo tipo (San Luis), transformada ahora en nº 120, a razón de $ 40 m/n mensuales y a partir del 1º de diciembre de 1929 hasta el 20 de mayo de 1931.

2º.- Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Cirilo González, por casa que ocupa la escuela nº 120 de San Luis, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n, término de dos años y a partir del 20 de mayo de 1931.

20.589 I/932 1º.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 8a. de Formosa, Sr. Francisco G. Budriá, al encargar en las condiciones establecidas por la resolución del 15 de junio último, exp. 9865-I/932, de la dirección de la escuela de reciente creación en Fortín Nuevo Pilcomayo, que llevará el Nº 106, al maestro de la nº 42 de Formosa, señor José María Alvarez.

2º.- Disponer que el señor José María Alvarez, acredite su nacionalidad ante la oficina de Estadística, en la forma reglamentaria.

9852-I/933. Designar una Comisión compuesta por el Inspector Técnico General de la Capital, Dn. J. Julio Picarel, el Director de Estadística, Dn Enrique Louton y el Director de la Inspección Médica Escolar, Doctor

Enrique M. Olivieri, para que estudie la situación especial de los maestros de escuelas primarias ante el proyecto de la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre reforma de la Ley 4349 de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo presentar dictamen dentro de la brevedad posible. —

9804 – P/933. – Nombrar Oficial Mayor (Secretario General del Consejo), al Señor Alfonso de Laferrere.—

El Sr Vocal Dr Rezzano salva su voto y deja constancia de que no tiene observación alguna que formular, en cuanto se refiere a la persona que se designa Secretario General del Consejo, pero que ~~siendo el~~ habría preferido que la designación recayera en un profesional de la enseñanza. ~~habría deseado se confiara el cargo a un maestro normal~~.—

Al tratarse el nombramiento que precede, el Consejo resuelve por unanimidad dejar constancia de que el Pro-Secretario Sr Ramón Carou, ha merecido la aprobación del Consejo y de la Presidencia, por la forma correcta, cumplida e inteligente con que ha desempeñado las funciones de Secretario General de la Repartición, mientras el cargo estuvo vacante.—

Sobre raspado a fs 155 línea 17, fs 160 líneas 21 y 24 y fs 162 línea 29: "liquidación", "a", "sumario" y "Consuelo". Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos, dejándose constancia de que el entre-lineado de fs 164 renglones 11-12, 15-16, y 19-20: "salva su voto", "ha-

bría preferido que la designación recayera en" y "por unanimidad", respectivamente, Vale; y testado a f. 164 líneas 16, 17 y 18, No vale.–

[signature]

Ramón Caro

Sesión 16a.–

Día 21 de Junio de 1933.–

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veintiuno del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don